



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Julio de 2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la construcción de una garita sobre calle Marcos Figueroa esquina Domingo de Vergara - Barrio Ojo de Agua en circuito 3 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

O R D E N A N Z A N° 7362/19

Expte. C.D. N° 3334-V-18.

Autor: Concejal Mauricio Alejandro Varela.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO